



Ciudad de Buenos Aires - República Argentina  
Centro de Convenciones Palais Rouge - Jerónimo Salguero 1441, Capital

## **REGLAMENTO DE LA EXPOSICIÓN Y NORMAS PARA EXPOSITORES**

La exposición comercial que organiza la Sociedad Argentina de Bacteriología, Micología y Parasitología Clínicas, División de la AAM, en adelante Comité Ejecutivo, se llevará a cabo los días 6 al 9 de noviembre de 2018 en el Centro de Convenciones Palais Rouge de la Ciudad de Buenos Aires (Jerónimo Salguero 1441).

El presente Reglamento General, como así también las informaciones o Comunicados Técnicos que en su oportunidad emita el Comité Ejecutivo, están basados exclusivamente en las limitaciones dispuestas por las autoridades del Centro de Convenciones, en adelante CC, y son de cumplimiento obligatorio por parte de los Expositores, quienes automáticamente las aceptan al firmar su Solicitud de Participación.

### **AUTORIDADES**

El Comité Ejecutivo, en adelante CE, es la máxima autoridad de la Exposición Comercial y sus decisiones serán por lo tanto inapelables.

El CE podrá delegar su autoridad en cualquier otro organismo o Persona de su dependencia y es facultad exclusiva del mismo la aplicación e interpretación del Reglamento ante situaciones no previstas.

El CE designará un responsable de la atención de los stand, de manera tal que se encuentre presente durante todo el armado de los mismos. Esta misma persona permanecerá durante el desarme hasta el retiro del último stand, comprobando con su presencia el cumplimiento del horario de entrega y la restitución correcta de los salones.-

### **PRESTACIONES Y SERVICIOS**

- Salida de energía hasta 100 watts por m2 Stand.
- Limpieza de áreas públicas.
- El CC cuenta con los siguientes seguros (i) Contra Incendio; (ii) Responsabilidad Civil; (iii) Responsabilidad Civil en ascensores; (iv) y Cristales. Todos contratados con la compañía MAPFRE COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SA. Poliza de RESPONSABILIDAD CIVIL N° 237-0136376-05.- INTEGRAL DE COMERCIO N° 237-0330037-09. Y ASISTENCIA MEDICA DE EMERGENCIA: Empresa Ayuda Médica.- Cliente N° 01-06092617.-T.E: 0810-999-7100.-



## **INSTALACIONES EXISTENTES**

Está prohibido picar, agujerear, soldar, cortar, pintar, colgar, apoyar y/o deteriorar las paredes, pisos, columnas, techos, cordones o toda instalación existente.

Los tableros de electricidad general, llaves de paso de agua, puertas de emergencia y bocas de servicio contra incendio, ubicadas en posiciones que resulten incluidas dentro de los lotes, deberán mantener fácil acceso permanente. Los elementos de prevención contra incendios deberán además, quedar a la vista. Los responsables de los stands deberán tener conocimiento que el personal de mantenimiento podrá obligarlo a desmontar toda instalación que no se ajuste a la normativa, en cualquier momento del desarrollo de la exposición.-

No está permitido perforar ni adherir ningún objeto a las paredes columnas, cielorrasos o pisos del edificio.

En caso de colocar alfombra adherida al piso de la Exposición Comercial u otros lugares, deberá ser colocada únicamente con cinta bifaz de ancho a elección y retirada una vez desarmado el stand. Queda totalmente prohibida la aplicación de cualquier tipo de pegamento de contacto al piso existente.

## **CONSTRUCCIÓN DEL STAND**

El CE se reserva el derecho de solicitar cambios en la decoración o ítems de aquellos stands que no cumplan con las reglamentaciones de seguridad y/o técnicas, así como tiene la responsabilidad de preservar u obtener la mejor imagen posible de la exhibición, si así lo juzgara.

## **ALTURA DE LAS CONSTRUCCIONES**

La altura máxima de cualquier construcción, inclusive artefactos de iluminación, es de hasta 2.40 m de altura desde el piso.

## **MEDIANERAS**

Se recomienda a los Expositores trabajar en el diseño de sus Stands con márgenes de seguridad en las dimensiones de los elementos y verificar las medidas exactas del lote utilizado. Las paredes laterales de cada stand deberán tener las mismas terminaciones que las internas.



## ENERGÍA ELÉCTRICA

Suministro de energía: la energía eléctrica será suministrada desde tableros estratégicamente ubicados. El tendido de líneas, no la conexión, hasta estos tableros, lo realizará el Expositor con conductores de cobre no inferior a 2,5 mm. Las acometidas monofásicas se permitirán sólo hasta 3 Kw. Para potencias superiores, la línea será trifásica equilibrando la carga.

El acceso a los tableros de conexión será vedado al Expositor. En ningún caso podrá conectar aparatos de diagnóstico y/o tratamiento al tomacorriente provisto. Deberá realizar la instalación correspondiente de acuerdo a las normas descriptas.

Conexión: Para obtener corriente, el exposición deberá contar con la aprobación de su instalación por la Dirección Técnica.

**Nota Importante: Solicite con exactitud al organizador , quien es el único responsable por la liquidación del cargo , con la debida anticipación el consumo eléctrico previsto; recuerde que el mismo se le proveerá sin cargo (hasta 100 wats por m2 de Stand) y luego con cargo adicional (consultar valor actual) por potencia instalada , pero no se atenderán pedidos durante el armado de la exposición.**

## ILUMINACIÓN

En la instalación de artefactos debe cuidarse que los mismos no causen molestias al público o a los stands circundantes.

No se permite la colocación de artefactos sobre el piso sin ningún elemento de protección que evite el contacto con el público. Los carteles luminosos y/o decoraciones con tubos de neón que se ubiquen al alcance del público, se deben colocar detrás de paneles de vidrios, acrílico o cualquier elemento que evite efectivamente el contacto con el público.

## SONIDO

Los expositores que deseen instalar emisores de sonido (cine sonoro, audiovisuales, videograbadores, televisores) en funcionamiento permanente o intermitente, deberán instalarlos en condiciones que no produzcan molestias y operar acústicamente aislados, no debiendo exceder los 20 dB el nivel de presión sonora medido a 1 (un) metro del perímetro del stand.

**Los Expositores no podrán propalar ninguna clase de música o video sin previamente acreditar al cumplimiento de las disposiciones pertinentes ante SADAIC y AADI-CAPIF.**



## **PENALIDADES**

Se clausurarán las instalaciones no solicitadas y las no aprobadas por la Dirección Técnica y no se habilitarán otras en su reemplazo.

## **CESIÓN DEL ESPACIO**

El Expositor no podrá ceder, donar, vender, alquilar, subalquilar, transferir, ni compartir el lote adjudicado ni parte del mismo sin la previa autorización por escrito del CE.

## **PUBLICIDAD**

Los Expositores no podrán realizar publicidad fuera de sus stands, dentro de la Exposición.

En el stand de cada Expositor no se podrá publicitar productos y/o servicios de terceros que no intervengan en la muestra, ni proveedores de elementos componentes de los productos de ese Expositor. (Los fabricantes podrán anunciar a sus distribuidores exclusivos).

## **SEGURIDAD Y VIGILANCIA**

El CE establecerá personal de vigilancia en acceso principal, responsable del orden y de la atención de imprevistos, no siendo responsable de los robos y hurtos que se produzcan dentro de los stands.

En caso de proveer el organizador personal de seguridad externa, deberán presentar 72 hs. antes del evento la documentación detallada en las Normas para expositores.

## **MATAFUEGOS**

Es obligatorio, de acuerdo a disposiciones vigentes del Departamento de Bomberos de la Policía Federal, disponer en cada stand de un matafuego de 1kg. De carga mínima. El mismo debe ubicarse en un lugar accesible y a la vista.

## **RESPONSABILIDADES**

El expositor se responsabiliza por todo tipo de daños o accidentes que sus elementos eléctricos, su personal, sus productos o terceros provoquen.

El expositor es el único responsable por los daños causados a su personal, a visitantes de la exposición que se encuentran dentro de su stand y/o sus cosas o bienes de cualquier naturaleza por robo, hurto, incendio, rayo, tempestad, explosión, penetración de agua, humedad, inundaciones y goteras,



accidente, conmoción civil, sabotaje u otras causas cualquiera sea su origen y procedencia. Será asimismo responsable por los daños y/o perjuicios ocasionados dentro y fuera de su stand por su personal no cosas de las que se sirve o tiene a su cuidado , y/o personal contratado que represente al Expositor en ese momento. En consecuencia el Expositor está obligado a asegurarse contra todo riesgo. El CE trasladará a los Expositores el monto de los deterioros que sus constructores de stand, camiones o fletes de sus Empresas y los que por su cuenta o por cuenta de sus constructores de stand, causen a las instalaciones tanto fijas y/o provisorias suministradas por el CC.

El CC no se hace responsable por los daños que pudieran producir al Expositor las diferencias de las instalaciones de luz y fuerza motriz, desagües, etc. ; éste está obligado a colocar dispositivos de prevención y seguridad para los equipos expuestos. Tampoco se hace responsable si por cualquier hecho y/o evento al que sea ajeno, se produjera la interrupción de estos servicios.

## **LIMPIEZA**

Será responsabilidad del Expositor mantener su espacio limpio y prolijo durante la exhibición y después de retirado el material de la misma.

## **MATERIALES DE EMBALAJE**

Por razones de espacio, este material deberá ser retirado del área de exhibición durante el período de la misma por cuenta del expositor. El mismo será readmitido durante el período de desarme. Se contará con un pequeño depósito de capacidad limitada, únicamente para muestras o cajas pequeñas.

## **CONSTRUCTOR DE STAND**

El nombre, domicilio, fax, teléfono y e-mail del constructor de stand deberán ser presentados al CE antes del día **6 de octubre de 2018**.

## **SOLICITUD DE CONSUMOS ELÉCTRICOS**

Los Expositores deberán presentar 15 días antes del evento, indefectiblemente, la solicitud de consumo eléctrico adicional.

Se informa que no se atenderán pedidos adicionales durante el armado o desarrollo de la Exposición.

## **FUERZA MAYOR**

En caso de fuerza mayor el CC se reserva el derecho de modificar fechas, horarios, planos y programaciones.



## **CREDENCIALES**

El CE proveerá a cada Empresa expositora de cinco (5) credenciales por stand. Sólo tendrán acceso a la Exposición Comercial los inscriptos al Congreso.

## **ASESORAMIENTO**

El CE de la Exposición está a disposición del expositor para asesorarlo en todo lo concerniente a su participación, aspectos reglamentarios, etc. Las consultas deben efectuarse en :

## **PLAN DE TIEMPOS**

### **Armado y desarme de stands:**

**Se comunicará por escrito a todos los expositores 15 días antes de la fecha de iniciación del Congreso. Los horarios de montaje y desmontaje de los mismos deberán ser cumplidos estrictamente, reservándose el CE la admisión y/o entrega del material.**

## **NORMAS PARA EXPOSITORES:**

La empresa responsable del evento y contratante del mismo será "Responsable Absoluta " del cumplimiento de la siguiente normativa para expositores:

1. Envió a Palais Rouge ( J. Salguero 1441- CABA ) con 15 días de antelación la siguiente documentación :
  - A. Razón Social, Nombre de Fantasía y domicilio legal de cada una de las empresas expositoras.
  - B. A.R.T. ( certificado de la Aseguradora de Riesgo de Trabajo ) de los armadores de los stand y del staff que atenderá la exhibición comercial.
  - C. A.R.T. ( certificado de la Aseguradora de Riesgo de Trabajo ) y fotocopia de la Libreta sanitaria del personal que manipule productos alimenticios.
  - D. Seguro de responsabilidad civil del personal que trabaje para el equipamiento en altura.
  - E. Nombre , apellido y N° de documento de la persona delegada para estar presente durante todo el armado de los stand de exposición y de quien



permanecerá hasta el desmonte del último stand de manera tal que se responsabilice de la entrega en tiempo y forma de las instalaciones contratadas.-

2. Certificado de tratamiento ignifugo de Ambientaciones que impliquen entelados.
3. Deberán tener en cuenta la imposibilidad de uso de garrafas de cualquier característica.
4. En caso de uso de máquinas de café eléctrica consultar arancel por uso de energía eléctrica.
5. Es obligación del organizador tener en cuenta que la finalización del evento implica el desarme total de los Stand de exposición.
6. Peralba S.A. no se hace responsable del material y/o stand que no se retiren en ese momento. Asimismo se reserva el derecho de liberar las instalaciones con el cobro adicional por esta tarea, traslado al depósito de materiales y entrega de los mismos.
7. En caso de proveer el organizador personal de seguridad externa , deberán presentar 72 hs. antes del evento la siguiente documentación:
  - A) Alta de Objetivos otorgadas por la secretaría de seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
  - B) Alta de vigiladores emitida por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
  - C) En caso de mantener vigilancia nocturna dentro del edificio , deberán solicitar un vigilador provisto por nuestra empresa.
8. Todos los vigiladores deberán tener exhibida la credencial correspondiente.

En caso de ser necesarios días u horas adicionales de montaje o desmontaje y uso de cocina, servicio de WI-FI o Internet con cable , serán solicitados al organizador quien a su vez será el responsable de abonar los aranceles correspondientes a PERALBA S.A. El Servicio de Wi Fi debe ser requerido exclusivamente en la administración de Palais Rouge. El mismo será habilitado según la cantidad de días solicitados.

9. Peralba S.A. se reserva el derecho de admisión y permanencia.
10. En caso de contratar un servicio externo de catering deberán abonar el arancel correspondiente en concepto de uso de cocina.-